



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Boletín de prensa

14 de Abril de 2010

Comunicado de prensa CONABIO Núm. 39
México, D.F.

PROPUESTAS DE MÉXICO Y DEL MUNDO PARA REGULAR EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA



CIUDAD DE MÉXICO.- Más de 20 propuestas de México y del mundo fueron aceptadas para regular el comercio internacional de especies amenazadas. El pasado 25 de marzo y después de una intensa labor de dos semanas, concluyó la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) celebrada en Doha, Qatar. El encuentro finalizó con la adopción de importantes medidas regulatorias que contribuirán a asegurar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia.



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

A la Convención asistieron alrededor de 1,200 participantes de 150 gobiernos y observadores de numerosas organizaciones intergubernamentales y ONGs. En representación de México participaron la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La CONABIO ocupa la posición de Autoridad Científica de la CITES en México, y su equipo está liderado por el Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director de Enlace y Asuntos Internacionales, quien fue elegido Vicepresidente del Comité de Flora, organismo científico para especies vegetales dentro de la Convención.

Las especies amparadas por la CITES están incluidas en alguno de sus Apéndices dependiendo del grado de protección que necesiten. El Apéndice I incluye especies amenazadas por el comercio internacional, permitiendo dicho comercio sólo en circunstancias excepcionales. El Apéndice II incluye especies que pudieran verse amenazadas de no regularse su comercio, por lo tanto, requieren de controles que aseguren su uso sustentable.

Las propuestas presentadas por México resultaron en la protección legal para las cinco ranas arborícolas del género *Agalychnis*; la exención de permisos CITES para los productos terminados que contengan cera de candelilla; el reconocimiento de que las poblaciones de cocodrilo de pantano de México y Belice no están en peligro de extinción ni amenazadas por el comercio internacional; así como la eliminación de la planta *Euphorbia misera* de los Apéndices CITES debido a que la especie no está sujeta a comercio internacional.

Durante la CoP15 destacaron entre otras, las siguientes propuestas de alto interés a nivel internacional:

Inclusión de ocho especies de tiburones en el Apéndice II de la CITES. Se rechazaron las propuestas para incluir en el Apéndice II a seis especies de tiburón martillo (tres del género *Sphyrna* y tres del género *Carcharhinus*), al marrajo sardinero (*Lamna nasus*) y al cazón espinoso (*Squalus acanthias*), lo que significa que su comercio internacional puede continuar sin permisos CITES.

Inclusión del atún aleta azul (*Thunnus thynnus*) en el Apéndice I de la CITES. Esta propuesta fue rechazada bajo el argumento de que las organizaciones de manejo de pesquerías regionales, como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), son el instrumento adecuado para combatir la disminución de las poblaciones de la especie.

Inclusión del elefante africano (*Loxodonta africana*) en el Apéndice II de la CITES. Después de un debate extenso, finalmente las propuestas para transferir las poblaciones de elefante africano del Apéndice I al II bajo ciertas condiciones fueron



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

rechazadas, así como la propuesta para extender de 9 a 20 años la moratoria del comercio del marfil de la especie.

Transferencia del oso polar (*Ursus maritimus*) del Apéndice II al I. Esta propuesta fue rechazada por la mayoría de los Gobiernos quienes reconocieron que, a pesar de que el cambio climático puede constituir un peligro para la especie, el comercio internacional no representa una amenaza para la misma y por tanto no cumple los criterios para su transferencia.

Eliminación del lince rojo (*Lynx rufus*) del Apéndice II. Esta propuesta, presentada por tercera vez por Estados Unidos a la CoP, fue rechazada al considerar que los problemas de similitud entre las pieles y trozos de piel del lince rojo (*Lynx rufus*) y los del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y el lince eurasiático (*Lynx lynx*), no se resolvían con los materiales de identificación elaborados hasta el momento.

Inclusión de la población egipcia del cocodrilo del nilo (*Crocodylus niloticus*) en el Apéndice II. La propuesta fue adoptada con una restricción para las transacciones con fines comerciales.

Inclusión de varias especies de plantas endémicas de Madagascar en el Apéndice II. Un total de 12 propuestas fueron evaluadas, retirándose cinco de ellas por falta de información sobre el comercio internacional y el estado de las poblaciones, las siete restantes fueron aceptadas por consenso.

La decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16) se celebrará en 2013 en Tailandia.

Nota para los editores:

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.

www.conabio.gob.mx

Para más información, favor de contactar a:

Biól. Hesiquio Benítez Díaz. Director de Enlace y Asuntos Internacionales, CONABIO
Tel. (55) 5004 5024 hbenitez@conabio.gob.mx

Acerca de la CONABIO en general:

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO
Tel. (55) 5004 5000 cgalindo@conabio.gob.mx



**Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad**

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx